



RA562831090CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9
 Mide Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2033
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 18272884

Fecha Pre-Admisión: 21/05/2026 11:10:36

Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75
 Referencia: 202612520000193011
 Teléfono: 4377630
 Código Postal: 11061000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

Nombre/ Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Tel: 123456789
 Código Postal: 10831000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111569

472
 1111
 569



Remitente
 Nombre/Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 11061000
 Envío RA562831090CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: Diego Camilo Porras Torres
 Dirección: KR 72 D No. 6 D - 63 Barrio barrio Minsalday / Sector, localidad de Kennedy
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 10831000
 Fecha admisión

Causal Devoluciones:
 RE No existe
 NE No reside
 NS No reclamado
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 1:05

Fecha de entrega: 22 MAY 2026
 Distribuidor: C.C. DIEGO CAMILO PORRAS TORRES AVAL
 Gestión de entrega: 200

Fecha: 21/05/2026

Observaciones del cliente: Folios 1
 Dice Contener: K172B PUSA 12
 K173

11115091111569RA562831090CO

Procesal Egresos S.C. Colombia Dapost 256 # 85.43 Bogot / www.472.com.co Linea Nacional 0180001170 / La empresa S7N VZQV000

El usuario debe ser quien haya ingresado que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 472. Inicia sesión para poder hacer entrega de correo. Para saber más información, comuníquese al 172 con el fin de recibir más información. www.472.com.co

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000163011

Bogotá, 18 de mayo de 2026

Señor:

DIEGO CAMILO PORRAS TORRES

Carrera 72 D No. 6 D - 63, barrio Mandalay I Sector, localidad de Kennedy
Ciudad

ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1765072498 (Para
consultas cite este número)

Respetado Señor,

En atención a la solicitud de fecha 29 de abril de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) que tiene la custodia de su hijo desde hace 9 años y reporta que se fijó el acta a través del ICBF, manifestando que la madre nunca ha ayudado con nada. El interesado desea sacar al hijo del país y empezar a viajar con él. Indica que, aunque tenía visitas establecidas a raíz de un inconveniente en donde el menor resulto afectado, ya no se efectúan, además de que el progenitor no tiene conocimiento del paradero de la progenitora del niño, menciona que no sabe si está viva o muerta. No desea brindar la dirección de residencia del menor de edad y solo refiere que es en la localidad de Kennedy (...)"

Señor Porras, el día 7 de mayo de 2026 se intenta realizar devolución de llamada por parte del segmento de abogados el cual no fue posible entablar comunicación ya que, se evidencia que las llamadas timbran en repetidas ocasiones sin ser contestadas y se imposibilita la comunicación, por lo tanto, se brinda respuesta por este medio escrito.

Con relación a la inquietud planteada, nos permitimos informarle lo siguiente: El permiso de salida del país es una facultad que la ley confiere a los representantes legales del menor de edad conjuntamente, es decir, de conformidad con lo dispuesto en el Art 110 del Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, cuando un niño, una niña o un adolescente que tiene residencia en Colombia vaya a salir del país con uno de los padres o con una persona distinta a los representantes legales deberá obtener previamente el permiso de aquel con quien no viaja o el de los dos en caso de viajar solo o con un tercero, independientemente de cuál sea la razón para, ello, y es en esencia el ejercicio de la representación legal en una figura derivada de la patria potestad.

www.icbf.gov.co



Sin embargo, le indicamos que el defensor de familia puede otorgar el permiso en situaciones específicas, por ejemplo, cuando uno de los padres se encuentra ausente y no puede manifestar su asentimiento, o no está en condiciones de hacerlo, o se desconoce su paradero, por lo tanto, deberá acudir ante el Defensor de Familia competente para que, luego de agotado el procedimiento previsto en el artículo 110 del Código de Infancia y Adolescencia, conceda el respectivo permiso.

La autorización del Defensor de Familia para la salida del país de un niño, niña o adolescente se sujetará a las siguientes reglas:

Deberá señalar los hechos en que se funda y el tiempo de permanencia del niño, niña o adolescente en el exterior. Con ella deberá acompañarse el registro civil de nacimiento y la prueba de los hechos alegados. Presentada la solicitud, el Defensor de Familia ordenará las citaciones y/o notificaciones que corresponda, practicará las pruebas que estime necesarias, si a ello hubiere lugar, y decidirá sobre el permiso solicitado.

En firme la resolución que concede el permiso, el Defensor de Familia remitirá copia de ella al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

En ese orden de ideas, para gestionar el trámite será necesario que acuda al Centro Zonal del ICBF más cercano al lugar de residencia del menor de edad, teniendo en cuenta que en la localidad de Kennedy contamos con dos centros zonales, deberá validar cual sería el centro zonal competente de acuerdo al barrio de residencia del menor de edad, esto puede consultarlo por medio del siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/puntos-de-atencion-icbf-1>

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia


 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.


Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Karen Dayana Chinchilla Romero / Revisó: Daniela Madrigal

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

